

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEIO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 0646-2024-CU-SO-34

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 226 menciona que toda servidora pública y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley.

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 355 reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución;

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior determina que los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global rigen el Sistema de Educación Superior;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 establece que el Estado reconoce la autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, de las universidades y escuelas politécnicas acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República;

Que, en el ejercicio de la autonomía responsable consagrado en el artículo 18, literal e) de la Ley Orgánica de Educación Superior las instituciones de educación superior públicas tienen la libertad para gestionar sus procesos internos;

Que, el artículo 20 del Código Orgánico Administrativo indica que los órganos que conforman el sector público y entidades públicas competentes velarán por el respeto del principio de juridicidad, sin que esta actividad implique afectación o menoscabo en el ejercicio de las competencias asignadas a los órganos y entidades a cargo de los asuntos sometidos a control.

Que, el artículo 53 del Código Orgánico Administrativo establece: "Régimen jurídico. Los órganos colegiados se sujetan a lo dispuesto en su regulación específica y este Código."

Página 1 | 5



D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEIO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 0646-2024-CU-SO-34

Que, el artículo 55 del Código Orgánico Administrativo, indica que los órganos colegiados adoptarán sus decisiones sobre la base de los informes técnicos, económicos y jurídicos provistos bajo responsabilidad de los órganos a cargo de las actividades de ejecución y asesoría en la administración;

Que, el literal ee) del artículo 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala indica que el Consejo Universitario, ejercerá las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable;

Que, mediante resolución nro. **0603-2024-CU-SO-32**, adoptada por Consejo Universitario en sesión ordinaria de fecha 26 de noviembre de 2024, resuelve lo siguiente:

"Artículo uno. -. Autorizar la salida del país a favor de las primeras autoridades de esta Institución de Educación Superior, esto es, al Dr. Jhonny Pérez Rodríguez, PhD., Rector; Ing. Rosemary Samaniego Ocampo, PhD., Vicerrectora Académica; Ing. Irene Sánchez González, PhD., Vicerrectora Administrativa y Dr. Iván Ramírez Morales, PhD. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias; para asistir a la II Orden de Colegiatura "Al Maestro con Honor", evento que se desarrollará el día viernes 29 de noviembre 2024 en el Auditorio "Javier Pérez de Cuellar" de la Municipalidad Provincial de Tumbes, y en uso de sus competencias legales, procedan a representar a la Universidad Técnica de Machala."

Que, mediante resolución nro. **0608-2024-CU-SE-61**, adoptada por Consejo Universitario en sesión ordinaria de fecha 29 de noviembre de 2024, resuelve lo siguiente:

"Artículo uno. -. Aceptar la excusa de la Dra. Rosemary Samaniego Ocampo en su calidad de Vicerrectora Académica, la cual consta en el memorando UTMACH-VACAD-2024-0641-M, de fecha 29 de noviembre del 2024, dejando sin efecto la autorización de salida del país concedida en la Resolución No. 0603-2024-CU-SO-32.

Artículo dos. - Autorizar la salida del país a la Lcda. Tania Jiménez Barreto, docente titular de la Facultad de Ciencias Sociales y representante del personal académico ante el Consejo Universitario, para que integre la delegación que asistirá a la II Orden de Colegiatura "Al Maestro con Honor", evento que se desarrollará el día viernes 29 de noviembre 2024 en el Auditorio "Javier Pérez de Cuellar" de la Municipalidad Provincial de Tumbes, y en uso de sus competencias legales, procedan a representar a la Universidad Técnica de Machala."

UNIVERSITAS MAGISTRORUM ET SCHOLARIUM



D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEIO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 0646-2024-CU-SO-34

Que, mediante memorando nro. UTMACH-ADM-CENTRAL-EMP-2024-5570-M, de fecha 16 de diciembre de 2024, suscrito por el Dr. Iván Ramírez Morales, Director de Investigación, Desarrollo e Innovación, remite al Dr. Jhonny Pérez Rodríguez, PhD, Rector, el INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES OFICIALES O SERVICIOS INSTITUCIONALES EN EL EXTERIOR Nro. 002-IERM-UTMACH, en cumplimiento de la delegación otorgada para participar en el evento a la II Orden de Colegiatura "Al Maestro con Honor", evento que se desarrollará el día viernes 29 de noviembre 2024 en el Auditorio "Javier Pérez de Cuellar" de la Municipalidad Provincial de Tumbes.

Que, mediante memorando nro. UTMACH-R-2024-0878-M, de fecha 20 de diciembre del 2024, suscrito por el Señor Rector, Dr. Jhonny Pérez Rodríguez, PhD, remite para conocimiento de los miembros del Consejo Universitario, el informe de cumplimiento de actividades oficiales en el exterior, con los respectivos habilitantes escaneados en cumplimiento de la delegación institucional para asistir a la II Orden de Colegiatura "Al Maestro con Honor", desarrollado el viernes 29 de noviembre 2024 en el Auditorio "Javier Pérez de Cuellar" de la Municipalidad Provincial de Tumbes, evento al cual se asistió en representación de la Universidad Técnica de Machala.

Que, mediante memorando UTMACH-VADM-2024-1034-M, de fecha 23 de diciembre del 2024; suscrito por la Ing. Irene Sánchez González, PhD, en calidad de Vicerrectora Administrativa, dirigido al Dr. Jhonny Pérez Rodríguez; notifica el informe de cumplimiento de actividades oficiales en el exterior, con los respectivos habilitantes escaneados en cumplimiento de la delegación institucional para asistir a la II Orden de Colegiatura "Al Maestro con Honor", desarrollado el viernes 29 de noviembre 2024 en el Auditorio "Javier Pérez de Cuellar" de la Municipalidad Provincial de Tumbes, evento al cual se asistió en representación de la Universidad Técnica de Machala.

Que, mediante memorando nro. UTMACH-FCS-DOC-2024-1308-M, de fecha 30 de diciembre del 2024, suscrito por la Lic. Tania Jiménez Barreto, en calidad de Representante del personal académico ante el Consejo Universitario, remite al Dr. Jhonny Pérez Rodriguez, PhD., Rector, el INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES OFICIALES O SERVICIOS INSTITUCIONALES EN EL EXTERIOR Nro.001-TRJB-UTMACH, en cumplimiento de la delegación otorgada para participar en el evento a la II Orden de Colegiatura "Al Maestro



D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEIO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 0646-2024-CU-SO-34

con Honor", evento que se desarrollará el día viernes 29 de noviembre 2024 en el Auditorio "Javier Pérez de Cuellar" de la Municipalidad Provincial de Tumbes.

Que, luego de conocer y analizar el contenido del memorando nro. memorando nro. UTMACH-ADM-CENTRAL-EMP-2024-5570-M, de fecha 16 de diciembre de 2024, suscrito por el Dr. Iván Ramírez Morales, Director de Investigación, Desarrollo e Innovación, memorando nro. UTMACH-R-2024-0878-M, de fecha 20 de diciembre del 2024, suscrito por el Señor Rector, Dr. Jhonny Pérez Rodríguez, PhD, memorando UTMACH-VADM-2024-1034-M, de fecha 23 de diciembre del 2024; suscrito por la Ing. Irene Sánchez González, PhD, en calidad de Vicerrectora Administrativa, memorando nro. UTMACH-FCS-DOC-2024-1308-M, de fecha 30 de diciembre del 2024, suscrito por la Lic. Tania Jiménez Barreto, en calidad de Representante del personal académico ante el Consejo Universitario, y documentación anexa a los memorandos mencionados; con los considerandos que anteceden en los cuales constan la suficiente motivación con los fundamentos de hecho y derecho aplicables, los miembros del órgano colegiado Institucional en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior; y, el Estatuto Institucional, por votación favorable de la mayoría de los miembros presentes, consideran pertinente acoger el contenido de los mismos; y;

RESUELVE:

Artículo uno.-. Aprobar el informe de cumplimiento de actividades realizadas por el Dr. Jhonny Pérez Rodríguez, PhD., Rector; Ing. Irene Sánchez González, PhD., Vicerrectora Administrativa, Dr. Iván Ramírez Morales, PhD y la Lic. Tania Jiménez Barreto; en relación a la participación en la II Orden de Colegiatura "Al Maestro con Honor", evento que se desarrolló el día viernes 29 de noviembre 2024 en el Auditorio "Javier Pérez de Cuellar" de la Municipalidad Provincial de Tumbes, quienes asistieron en representación de la Universidad Técnica de Machala.

Artículo dos. - Disponer a la Dirección Financiera y Dirección de Talento Humano, realizar las gestiones administrativas que correspondan, con la finalidad de ejecutar lo aprobado en la presente resolución.

Artículo tres. - Disponer a la Dirección de Comunicación realice la publicación de la presente resolución en la página web institucional www.utmachala.edu.ec,

Página 4 | 5



D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 0646-2024-CU-SO-34

en la ventana "<u>RESOLUCIONES"</u>, de la sección "SECRETARIA GENERAL" que se despliega en el menú NOSOTROS.

DISPOSICIONES GENERALES:

Primera. - Notificar la presente resolución a Consejo Universitario.

Segunda. - Notificar la presente resolución a la Dirección Financiera.

Tercera. - Notificar la presente resolución a la Dirección de Comunicación.

Cuarta. - Notificar la presente resolución a Dirección de Talento Humano.

Dada en la ciudad de Machala, a los treinta (30) días del mes de diciembre del año 2024, en la trigésima cuarta sesión ordinaria del Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala.

Abg. Karina Elizabeth Rodriguez Romero, Esp. SECRETARIA GENERAL

